



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/06/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2018 00309 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA MARINA RANGEL ORTIZ	HOSPITAL SAN JOSE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día 15 DE JULIO DE 2021 a partir de las 2: 30PM.	15/06/2021		
68679 33 33 002 2019 00199 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SLENDY MILENA RAMIREZ ULLOA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto Resuelve Excepciones Previas PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 29 de enero de 2021, por medio del cual se señaló fecha para llevar a cabo audiencia inicial, conforme a lo expuesto en el pate motiva. SEGUNDO: DECLARAR no probadas las excepciones de INDEBIDA INTEGRACION DEL LITISCONSORCIO NECESARIO y la FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA, conforme a lo expuesto.	15/06/2021		
68679 33 33 002 2019 00200 00	Acción de Reparación Directa	JOSE DOMINGO ARCHILA PEREIRA Y OTROS	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE SIMACOTA	Auto Resuelve Excepciones Previas PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA propuesta por la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, de conformidad con las razones anteriormente expuestas. SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA y CADUCIDAD DE LA ACCIÓN invocada por COOSALUD E.P.S S.A. de conformidad con las razones anteriormente expuestas.	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2019 00222 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA LUCIA FORERO GUALDRON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Resuelve Excepciones Previas PRIMERO: DECLARAR NO probadas las excepciones denominadas: NO COMPRENDER LA DEMANDA A LOS LITISCONSORTES NECESARIOS y la excepción de CADUCIDAD, propuesta por la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, conforme las razones expuestas.	15/06/2021		
68679 33 33 002 2019 00250 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FERNEL AMAYA PRECIADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Resuelve Excepciones Previas PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 01 de febrero de 2021, por medio del cual se señaló fecha para llevar a cabo audiencia inicial, conforme a lo expuesto en el pate motiva. SEGUNDO: DECLARAR NO probadas las excepciones denominadas: NO COMPRENDER LA DEMANDA A LOS LITISCONSORTES NECESARIOS y la excepción de CADUCIDAD, propuesta por la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, conforme las razones expuestas.	15/06/2021		
68679 33 33 002 2019 00254 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA YADIRA VARGAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Resuelve Excepciones Previas PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 01 de febrero de 2021, por medio del cual se señaló fecha para llevar a cabo audiencia inicial, conforme a lo expuesto en el pate motiva. SEGUNDO: DECLARAR NO probadas las excepciones denominadas: NO COMPRENDER LA DEMANDA A LOS LITISCONSORTES NECESARIOS y la excepción de CADUCIDAD, propuesta por la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, conforme las razones expuestas.	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2019 00272 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIELA LEAL LAGOS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto que Ordena Correr Traslado a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y al MINISTERIO PÚBLICO de la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por la parte actora, por el término de tres (3) días de conformidad con los artículos 314 y 316 del C.P.G. y para los fines indicados anteriormente.	15/06/2021		
68679 33 33 002 2019 00273 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOEL PINZON TORRES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto Resuelve Excepciones Previas PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 01 de febrero de 2021, por medio del cual se señaló fecha para llevar a cabo audiencia inicial, conforme a lo expuesto en el pate motiva. SEGUNDO: DECLARAR NO probadas las excepciones denominadas: NO COMPRENDER LA DEMANDA A LOS LITISCONSORTES NECESARIOS y la excepción de CADUCIDAD, propuesta por la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, conforme las razones expuestas.	15/06/2021		
68679 33 33 002 2021 00092 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDISON PRADO BAUTISTA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda	15/06/2021		
68679 33 31 001 2021 00112 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE VELEZ	Auto admite demanda	15/06/2021		
68679 33 31 001 2021 00112 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE VELEZ	Auto que Ordena Correr Traslado MEDIDA CAUTELAR	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CINDY JOHANNA TRUJILLO ROJAS
SECRETARIO